



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXV

Número 21.244

Jueves 20 de Septiembre de 2018

Edición de 32 Páginas

### RECAUDACION

**Septiembre/2018**

03 al 18 \_\_\_\$ 22.230,00-

19 \_\_\_\$ 9.670,00.-

**Total \_\_\_\$ 31.900,00.-**

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

### DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1776/2018**

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2018

Expte. N° 1645-127-2018.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete, y las personas consignadas en nómina Anexa;

y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de los contratos de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se compromete a desempeñar funciones específicas en el Terma de Rio Hondo Golf Club -Jefatura de Gabinete, o dependencia publica que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - Programa 01 - P. p. 391 "Locación de Servicios";

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones que le son propias y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicio celebrado entre el

Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se consignan en Nomina Anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ART 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 - P.p. 391 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

### NOMINA ANEXA

N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	Albornoz, María Gabriela	26.229.469
2	Bustamante, Rosa Lilliana	24.010.139
3	Decima, Cintia Anabela	31.747.972
4	Chaves Rosa Anahi	30.538.622
5	Juárez, Maricel Celeste	34.442.754
6	Mukdise Micaela	37.509.529
7	Olmedo, Romina Beatriz	22.336.170
8	Parrado, Luana Camila	40.529.015
9	Ricci, María Florencia	39.990.033
10	Robledo, Analia Gheraldin	42.650.811
11	Robledo, Dalma Estefanía	37.509.382
12	Rosales Berta Susana	23.625.773
13	Álvarez, Ariel	24.010.194
14	Cano, Gonzalo Emanuel	35.504.378
15	Díaz, Martín Leandro	28.754.905
16	Domenge, Ignacio Nicolás	40.446.153
17	Domenge, Santiago Joaquín	39.899.851
18	Domínguez, Facundo Matías	34.313.475
19	Gómez Gerez, Héctor Samuel	39.793.584
20	Guzmán, Miguel Antonio	14.272.401
21	Lescano, Ramiro Agustín	39.793.797
22	Lizarraga, Nicolás Manuel	37.509.105
23	Martín, Juan Manuel	40.445.375
24	Robles, Federico Rolando	41.361.237
25	Robles, Pablo Leonardo	34.694.218
26	Sabater Llanos, Esteban	39.793.770
27	Sequeira, Carlos Manuel	17.139.596
28	Sosa, Mariano Nicolás	38.484.531
29	Zamora, Hugo Adrian	37.736.120

**DECRETO N° 2044/2018**

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2018

Asunto: 3337/18

VISTO, el requerimiento instado por la Secretaría General de la Gobernación tendiente a la contratación de vehículos automotores; y, CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en la necesidad de reforzar el recurso vehicular propio de Secretaría General de la Gobernación, por cuanto el cúmulo de tareas a cargo de la mencionada jurisdicción hacen imperiosa tal incorporación.-

Que a tal fin se ha considerado proveer a la contratación de los vehículos de acuerdo al detalle que como Anexo se incorpora al presente acto administrativo.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 130/06 y su modificatorio N° 1.942/16 se deja determinado que las contrataciones por excepción no superarán los \$8.000 mensuales, y encuadrándose justificada la real necesidad de contar con este medio de movilidad.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Exceptúase a la Secretaría General de la Gobernación, de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 130 de fecha 06 de febrero de 2006, en su consecuencia, autorizase la contratación de los vehículos cuyos datos y condiciones se acompañan en Anexo que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, como así también el modelo de Contrato de alquiler a suscribirse por cada vehículo. -

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

**ANEXO**

Orden	Propietario	Vehículo Marca	Dominio	Monto mensual	Fecha inicio	Periodo
1	ALEGRE, MARCOS DAVID	FORD RANGER	MWO-201	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
2	BREVETTA, JUAN MANUEL	RENAULT KANGOO	HQI-449	\$ 7.000	01/07/2018	90 DÍAS
3	FIAD, ANA CAMILA	RENAULT MASTER	KXC-094	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
4	FIAD, ANA CAMILA	RENAULT MASTER	NHU-288	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
5	JUAREZ, FRANKLIN SAUL	NISSAN FRONTIER	FWA-704	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
6	JUAREZ, KARINA ELIZABETH	RENAULT TRAFICC	SYS-233	\$ 7.000	01/07/2018	90 DÍAS
7	LEDESMA LARRAURI, MARIA EUGENIA	FIAT PALIO	GSY-372	\$ 7.000	01/07/2018	90 DÍAS
8	NAHAS, JOSE RODOLFO	RENAULT MASTER	DHN-032	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
9	ORLANDI RIVAS, JOSEFINA MARIA	TOYOTA HILUX	EGO-237	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
10	PAEZ, CARLOS AMILCAR	PEUGEOT 207	POV-991	\$ 7.000	01/07/2018	90 DÍAS
11	PERALTA, TRINIDAD PATRICIA	CHEVROLET AGILE	OAH-180	\$ 7.000	01/07/2018	90 DÍAS
12	PEREYRA, RODOLFO ATILIO	TOYOTA HILUX	FYG-787	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
13	SAAVEDRA, MARIA DELMIRA	TOYOTA HILUX	EVA-911	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
14	SURITA, ELIA DEL ROSARIO	VOLKSW. GOL	LMJ-313	\$ 7.000	01/07/2018	90 DÍAS
15	TREJO, VERONICA ROXANA	FORD RANGER	GCH-413	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS
16	YBARRA, MIRNA ROMINA DANIELA	FORD RANGER	DOM-169	\$ 8.000	01/07/2018	90 DÍAS

**DECRETO N° 2072/2018**

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2018

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas aéreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: APROBAR los Contratos de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre la Sra. Ministra de Salud y las Personas cuya nómina obra en el Anexo del presente Decreto, para cumplir las funciones asignadas en los Contratos en áreas dependiente del Ministerio de Salud.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.018.- TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I N°	FUNCION	ÁREA DE PRESTACION
Bonañora, Sergio Valentín	27.391.135	Odontologo 35 hs.	P.S de Chilca Juliana
Bulacio Boix , María Noelia	35.476.730	Obstetrico	Dirección General de A.P.S
Bustamante, Pamela Sabrina	31.246.601	Jefe de Residente	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Catalfamo, Aldo Rodolfo	28.917.756	Médico 35 hs.	C.I.S.B "Dr. Ricardo Abdala"
Coria, Lorena Valeria	27.393.244	Médico 35 hs.	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
Correa, Nadia Fernanda	31.739.819	Odontologo 35 hs.	P.S. Gramilla
Díaz, Valeria Soledad	30.376.095	Médico 35 hs.	Hospital Oftalmologico "Dr. Enrique Demaria"
Gelsi, María José	33.703.140	Jefe de Residente	Hospital Psiquiatrico "Dr. Diego Alcorta"
Herrera, Elio Hernan	27.392.922	Enfermero A-1	Hospital Psiquiatrico "Dr. Diego Alcorta"
Iñiguez Saad, Ana Eugenia	33.092.072	Médico 35 hs.	Ce.P.S.I "EVA PERON"
Jozami, María Emilia	32.364.872	Psicologo 20 hs	Hospital Psiquiatrico "Dr. Diego Alcorta"
Lerso, Juan Luis	30.118.462	Médico 35 hs.	Dirección Gral. de A.P.S
Ligresti, Giseila de los Ángeles	29.604.659	Médico de Acc .Radiante	Hospital Zonal de Nueva Esperanza
Medina, Nestor Horacio	26.403.533	Jefe de Residente	Hospital Psiquiatrico "Dr. Diego Alcorta"
Olivares Torres, Fredy	94.350.354	Médico 35 hs.	C.I.S.B "Dr. Ricardo Abdala"
Ortiz, María Fernanda	23.048.434	Médico Psiquiatra 35 hs.	C.I.S.B "Dr. Ricardo Abdala"
Rodriguez, María de los M.	31.296.519	Médico 35 hs.	Hospital Oftalmologico "Dr. Enrique Demaria"
Rojas, Vivian Natali	33.929.557	Obstetrica	Dirección General de A.P.S
Salces, Jose Carlos	31.581.414	Médico 35 hs.	C.I.S.B "Dr. Ricardo Abdala"
Suarez, María Noelia	33.693.150	Médico 35 hs.	C.I.S.B "Dr. Ricardo Abdala"

### **DECRETO N° 2317/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 4037-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución de las Obras: A) , Provisión de BEG de Cantera Los Telares para Mejoramiento de Caminos Provinciales en los Accesos a las Localidades: Salavina, San José, Chilca Juliana y Los Remes - Departamento - Salavina", B) "Desbosque, Limpieza y Rastrado Doble de la Zona de Camino de la Ruta Provincial N° 4 que une las Localidades de Monte Quemado con Vinal Suni - Departamento Copo" y C) "Desmonte, Limpieza y Saneamiento de Sectores aledaños a la Nueva Costanera Sur de la Ciudad Capital - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la Aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio

2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio.2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4037 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	19.000.000,00	19.000.000,00
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>19.000.000,00</b>	<b>19.000.000,00</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>19.000.000,00</b>	<b>19.000.000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4037 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACT-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-19.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC.DE LA PCIA.	19.000.000,00
54	11	00	09	74	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	8.000.000,00
54	11	00	09	77	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	5.000.000,00
54	11	00	09	90	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	6.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4037 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-19.000.000
54	11	00	09	74	10	Provisión de BEG de Cantera Los Telares para Mejoramiento de Caminos Provinciales en los Accesos a las Localidades: Salavina, San José, Chilca Juliana y Los Remes Localidades: Salavina, San José, Chilca Juliana y Los Remes Departamento: Salavina	8.000.000
54	11	00	09	77	10	Desbosque, Limpieza y Rastrado Doble de la Zona de Camino de la Ruta Pcial. N° 4 que une las Localidades de Monte Quemado con Vinal Suni Localidades: Monte Quemado y Vinal Suni Departamento: Copo	5.000.000
54	11	00	09	90	10	Desmonte, Limpieza y Saneamiento de Sectores aledaños a la Nueva Costanera Sur de la Ciudad Capital Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	6.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 2333/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 534-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, , financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios, necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 938", Localidad El Hoyo, Departamento

Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio .2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

- Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° II; QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 534 2718

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542.000
17	22	00	11	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 534-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	11	84	10	Escuela N° 938	542.000
<b>TOTAL</b>							0

**DECRETO N° 2334/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 2992-27-2018 y el Presupuesto General

de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Escuela Normal "José Benjamín Gorostiaga", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica un incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 96, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° I. QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2992 2718

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	52,000,000.00	52,000,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>52,000,000.00</b>	<b>52,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>52,000,000.00</b>	<b>52,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2992 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	02	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	52,000,000.00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2992-27-2018**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	02	83	10	Escuela Normal "Jose Benjamín Gorostiaga"	52.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>52.000.000</b>

**DECRETO N° 2335/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 476-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 494", Localidad La Centella, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 476 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	36	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000.00
17	22	00	09	73	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 476-27-2018

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	36	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	09	73	10	Escuela N° 494 Localidad: La Centella - Departamento Salavina	648.000
<b>TOTAL</b>							0

**DECRETO N° 2336/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 2443-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 74/412", Localidad La Rivera, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2443 2718

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-4,500,000.00	-4,500,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	4,500,000.00	4,500,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2443 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-4,500,000.00
17	22	00	19	53	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	4,500,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2443-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-4.500.000
17	22	00	19	53	22433	Jardin de Infantes N° 74/412 Localidad: La Rivera - Departamento Robles	4.500.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 2337/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 389-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela de Capacitación N° 19", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo

9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 389 2718

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-3,304,000.00	-3,304,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	3,304,000.00	3,304,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 389 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-3,304,000.00
17	22	00	13	56	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	3,304,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 389-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-3.304.000
17	22	00	13	56	22433	Escuela de Capacitación N° 19	3.304.000
TOTAL							0

## DECRETO N° 2338/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 710-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 965", Localidad La Esperanza, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 710 2718

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-545,000.00	-545,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	545,000.00	545,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 710 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-545,000.00
17	22	00	03	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	545,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 710-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-545.000
17	22	00	03	51	22433	Escuela N° 965	545.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## DECRETO N° 2339/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 4180-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer de los créditos necesarios para la ejecución de diversas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4180 4318

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	103,367,335.00	206,734,670.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	103,367,335.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			206,734,670.00	206,734,670.00
TOTAL DE RECURSOS			206,734,670.00	206,734,670.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4180 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	103,367,335.00
54	11	00	04	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8,565,000.00
	11	00	13	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	94,802,335.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4180 4318

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	04	85	10	Ampliación Pavimento de Ruta N° 89 Tramo: Santa Elena - Tramo 20	8.565.000
54	11	00	13	75	10	Repavimentación Ruta Provincial N° 13 Tramo: Ojo de Agua - Sumampa	94.802.335
/ TOTAL							103.367.335

**DECRETO N° 2340/2018**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 538-25-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa la creación de la Partida: "Edificios e Instalaciones", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos Previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

- Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 538 2518

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,707,049.00
	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-28,650,094.00
17	01	00	00	01	412	10	EDIFICIOS E INSTALACIONES	34,357,143.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 538 2518

#### DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.707.049
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-28.650.094
<b>TOTAL</b>							<b>-34.357.143</b>

#### DECRETO N° 2477/2018

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N°1.4881 - Código 54 - Año 2017,

del registro del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION, REMODELACION PARCIAL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION

HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD, UBICACION: AVDA. SAENZ PEÑA N° 340, CIUDAD CAPITAL, con un" Presupuesto Oficial de \$ 1.423.302,79 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Dos con 79/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la contratación de la obra que incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las Clausulas Especiales,

Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la misma, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs. 139 a 264.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 94.

Que a fs. 165 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 266 obra Dictamen Legal del Organismo.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen que corre glosado de fs. 276 a 278, estima que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1932 de fecha 23/08/2018, previa corrección de foliaturas.-

Que a fs. 272 obra Resolución Ministerial N° 2366 de fecha 27 de Agosto del año 2018, en virtud de la cual se cumple con lo dispuesto por Fiscalía de Estado.-

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la

Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de 1° Obra; "REFACCION, REMODELACION PARCIAL Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD, UBICACION: AVDA. SAENZ PEÑA N° 340, CIUDAD CAPITAL" y AUTORIZASE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Instituciones con la Comunidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.423.302,79 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Dos con 79/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTICULO 2°: DESIGNASE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: Arq. Ernesto Fernández, Subsecretario de Relaciones Institucionales y Promoción Humana; Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesor Legal; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho y al CPN Edgardo Atilio Jugo, Director General de Programación y Control de Gestión y en

la Comisión de Recepción a: Arq. Marcela Rojas, Subsecretaria de Promoción Humana, MMO Héctor Ibáñez, Subsecretaria de Promoción Humana y MMO Julio Trejo, Subsecretaria de Promoción Humana.-  
 ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 18-Prog. 15 - Subp.00 - Pry. 51 - A/O 01 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento - 10 Recursos del Tesoro Pcial.-  
 ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 2519/2018**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 5353 - Código 33 - Año 2.018, por el cual se gestiona la contratación del servicio de vigilancia veinticuatro (24) horas, de Lunes a Domingos, inclusive días feriados, en tres (3) turnos de ocho (8) horas cada uno, con diecisiete (17) vigiladores, por el plazo de veinticuatro (24) meses, con destino al Hospital Zonal de Añatuya, mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 por la suma total de Pesos siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil (\$7.344.000,00), suscripto por autoridades correspondientes;

Que a fs. 17 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación

Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 39 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigentes, razón por la cual correspondería el dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación, previa intervención del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que de fs. 53 a 62 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fs. 67 de la Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, luego del análisis de las actuaciones, expresa que se podría dar continuidad al trámite, previo informe sobre el estado del Expediente N° 8194-33-17 por el que se gestiona idéntica contratación;

Que a fs. 72 el Sr. Coordinador General del Ministerio de Salud informa que el expediente mencionado en el párrafo precedente fue dejado sin efecto, razón por la cual no existe otra gestión similar a la presente;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N° 1197, expresa que habiéndose subsanado las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y al no existir objeciones de índole legal, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a la Licitación Pública;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del servicio de vigilancia veinticuatro (24) horas, de Lunes a Domingos, inclusive días feriados, en tres (3) turnos de ocho (8) horas cada uno, con diecisiete (17) vigiladores, por el plazo de veinticuatro (24) meses, con destino al Hospital Zonal de Añatuya, por la suma total de Pesos siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil (\$ 7.344.000,00).-

ARTICULO 2°: Aprobar los Pliegos de especificaciones Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio, que obran desde fs. 53 a fs. 62.-

ARTICULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Schager Silvana, CPN Coronel Quiñones María, CPN Díaz Adriana, CP Arce Agustín; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dra. Carrera Mariana, Dr. Salvatierra Juan, Lic. Morales Rodrigo.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 04 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 399 -Otros Servicios Varios - 10 Rentas Generales.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

## R E S O L U C I O N D E R E N T A

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS MINISTERIO DE ECONOMIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL N° 33/2018**

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2018

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 20/2018 y 24/2018, de fecha 22 de Mayo de 2018 y 04 de Junio de 2018 respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario modificar determinados valores de las mencionadas Resoluciones, adecuando los mismos a los valores actuales. Que resulta procedente el dictado del acto administrativo a fin de reflejar los valores actuales de los productos;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1° - MODIFIQUESE los ítems 3-Cereales, 4-Oleaginosas y 7-Industriales de las Resoluciones Generales N° 20/2018 y 24/2018, que quedarán conformados de la siguiente manera:

**3- CEREALES**

TRIGO	\$ 3.500,00	TONELADA
MAIZ	\$4.393,00	TONELADA
SORGO	\$ 3.952,00	TONELADA

SOJA	\$ 8.705,00	TONELADA
GIRASOL	\$6.100,00	TONELADA

**7- INDUSTRIALES**

FIBRA DE ALGODON	\$31.700,00	TONELADA
ALGODON EN BRUTO	\$ 16.006,00	TONELADA
SEMILLA DE ALGODON (P/FORRAJE)	\$2.150,00	TONELADA
SEMILLA DE ALGODON (DESLINTADO QUIMICO)	\$4.200,00	TONELADA
PAJA DE GUINEA	\$ 20,00	ATADO

Artículo 2°- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3°- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2018.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD - Sub-Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos

## RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIAS Y TECNOLOGIA

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 1931/2018**

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018

Ref. Expte. N° 4983 -58- 2.018:

VISTO: la presente gestión elevada por la UEJ-INET, mediante la cual tramita la autorización para la Licitación Privada N° 10/2018 INET, cuyo objeto es la adquisición de Camioneta Nueva Doble Cabina 4x2 Diesel para la UEJ-INET; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/15 se adjunta la siguiente documentación: copia simple del Dictamen N° 6005/2017 Eje Estratégico III "Desarrollo Profesional Docente", Resolución N° 991/2018 sobre Disposición de Fondos, copia del Decreto N° 1030/2016 sobre Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, facultando para la realización de Licitación Privada;

Que a fs. 16/25 obra Modelo del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 26 se adjunta Formulario F01 de \$ 800.000,00 (Pesos: Ochocientos mil);

Que a fs. 27 obra Acordada N° 20/2013 emitida por El Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual Exime al Ministerio de Educación de la Provincia de la aplicación de la Acordada N° 01/04 y/o todo acto administrativo relacionado directamente con el Presente Convenio N° 212/13, dejando establecido que los mismos quedan sujetos al control posterior;

Que a fs. 28/29 emite informe la Unidad Ejecutora Jurisdiccional quien no encuentra Objeción Contable que Formular, sugiriendo la continuidad del mismo y la emisión del Proyecto de Resolución Ministerial de Aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas y la Autorización para el llamado a Licitación Privada N° 10/2018-INET;

Que a fs. 30 el Área Legal del INET no formula observaciones y sugiere la continuidad del mismo;

Que a fs. 35 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sugiere el dictado del acto administrativo aprobando el Pliego, Autorice el llamado, Fije fecha y Designe los integrantes de las Comisiones;

Que a fs. 38 el Responsable Contable de la UEJ-INET emite nota informando y dando cumplimiento a lo establecido por Asesoría Legal; Atento a ello

LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE;

1ro; APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2018 para la Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina nueva para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - UEJ-INET, en el marco de la Ley 26.058 Educación Técnica Profesional, con un Presupuesto Oficial de \$ 800.000,00 (Pesos: Ochocientos mil) y AUTORIZASE a efectuar el llamado a Licitación para el

día 28 de Septiembre de 2018, a las 10:00 horas, Piso 12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Complejo Edificio "Juan Felipe Ibarra", sito en calle 24 de septiembre 151 de la Ciudad Capital-

2do: Integrar la Comisión de apertura, Preadjudicación y Recepción:

-Profesor JOSÉ ALEJANDRO PICCOLI - Subsecretario de Educación, Ciencia y Tecnología - Referente UEJ-INET,

-Dr. SEBASTIÁN DURAN-Asesoría Legal UCP.-

-Dra. VALERIA GATTAS - Asesoría Legal INET.-

-Cdor. ALBERTO A. CHEEÍN - Responsable Contable INET.-

-Lic. DANIEL CORVALÁN - Asesor Informático INET.-

3ro: Imputar la suma de \$ 800.000,00 (Pesos: Ochocientos mil) Jurisdicción 16 Programa-01 Actividad 06 "Mejoramiento de la Educación Técnica y Profesional" - Partida 541 Financiamiento 22258 Ap. INET p/Gastos de Capital - Ley de Educación Técnico Profesional.-

4to; Comunicar a los Organismos correspondientes, a sus efectos.-

**Dra. Mariela Nassif**

## SECCION JUDICIAL

### PODER JUDICIAL

Ciudad de Córdoba

OFICIO DE LEY - 22172

EDICTO CITACION

En autos: "MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA C/ LUCIO MIGUEL ANGEL Y SANTILLAN SARA - APREMIO - PARA AGREGAR Expte. 6888152 tramitados ante el Juzg 1ra. Instancia y 44a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Jueza Dra. Alicia del Carmen Mira; Sec. Dra Ma. Inés López Peña de Roldan, se Cita a los herederos de los demandados: Miguel Ángel Lucio DNI: 8.504.416 y Sara Justina del Tránsito Santillán, M.I. 9.241.163 para que acompañen las copias que obren en su poder de los autos "Municipalidad de Mendiolaza c/ Lucio Miguel Ángel y Santillán Sara- Apremio", bajo apercibimiento de rehacer las presentes con las constancias de autos.-

Córdoba, 24 de Agosto de 2018

ALICIA MIRA - Juez

MARIA INES LOPEZ PEÑA - Secretaria

N° 6463 - e. 14 sept. - v. 20 sept. - p. 120 - \$ 100,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: "RUIZ VICENTE MARCIAL S/ SUCESION", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sr. RUIZ VICENTE MARCIAL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera.-

Secretaría, 05 de Septiembre de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 6506 - e. 18 sept - v. 20 sept - p. 69 - \$ 40,00

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla.- Autos: Expte. N° 32.335/18 KEMEL JOSE LUIS S/

SUCESION". Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE LUIS KEMEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Agosto de 2.018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 6511 - e. 18 sept - v. 20 sept - p. 75 - \$ 40,00

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez, en autos caratulados. "ESTEFANIA LEGUIZAMONS/SUCESION. EXPTE. 31575". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre bienes de la SRA. ESTEFANIA LEGUIZAMON.

Secretaría, 02 de Agosto de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 6521 - e. 18 sept. - v. 20 sept. - p. 60 - \$ 25,00.

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez en autos caratulados: "Expte. N° 31.993/18 - CARAM CARLOS OSCAR y CAMPOS MARGARITA ESTHER S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de CARAM OSCAR Y CAMPOS MARGARITA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Septiembre de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría Primera  
N° 6540 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 60 - \$ 40,00.

### EDICTO JUDICIAL

SUCESION: Juez de Civil de 4o Nominación en autos caratulados "Expte. Nro.: 536068 en AUTOS caratulado MANSILLA SECUNDINO Y RUIZ LIA ANGELICA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el

término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario /a DRA. RIVAS, MARIA F. Santiago del Estero.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria.

N° 6529 - e. 19 sept - v. 21 sept - p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO JUDICIAL

SUCESION. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. EXPTE. N° 639.700.- AÑO: 2.018, AUTOS CARATULADOS: "PALFERRO JUAN DEL VALLE CEFERINO y CORDOVA JULIA sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS".- Cítese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezca a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el periódico de esta Ciudad por un día. Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.018

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°  
N° 6538 - e. 19 sept - v. 21 sept - p. 100 - \$ 45,00.-

### EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados "GRANDA ERNESTO C/ BARROS VICENTE PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR EXPTE N° 553538", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dictado la siguiente providencia; Santiago del Estero, 29/02/2016. Por iniciada demanda sobre prescripción adquisitiva de automotor (marca Jeep, modelo IKA Chasis N° 523410, Motor 4006950 Dominio T 00 43550 Modelo 1957) contra BARROS VICENTE PEDRO, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO.- Córrese traslado de la

demanda al demandado para que en término de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 44, 62,360 del C.P.C.C. FDO. DRA INFANTE DEL CASTAÑO SONIA JUEZ. ANTE MI MARCELA BEATRIZ PAZ SECRETARIA. Secretaría, 13 de Septiembre de 2018 Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 6535 - e. 19 sept - v. 20 sept - p. 110 - \$ 50,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Juez DR. JOZAMI JOSE E., Secretario/a DRA. LLEBARA, STELLA MARIS Autos: "EXPTE N° 634555 BARCENA GREGORIO GUSTAVO/ CALVAN SALOME Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Cita, emplaza a GALVAN MARIA SALOME, herederos y/o quienes se consideren con derechos, para que en el término de DIECINUEVE DIAS (19), contados a partir de la última publicación, comparezcan constituyan domicilio procesal en casillero de tribunales bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Defensor de Ausentes.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- inmueble a prescribir, ubicado en el Departamento Quebrachos, Distrito Sumampa, Lugar Calle H. Irigoyen S/N° B° Norte de la Ciudad de Sumampa, inmueble denominado como parte del lote 8 de la manzana 17 (S/T) PTE del lote 8-B (S/P), tiene una superficie total de 336,00 m2, dentro de las siguientes medidas y linderos compuesto por una superficie poligonal designada como

A-B-C-D-A; al NORTE, se tiene el lado A-B= 28,00 M, linda con parte del lote 8 de Delia Mendoza; al OESTE se tiene el lado B-C que mide 12 m y linda con Calle H. Irigoyen, Al SUR esta el lado C-D que mide 28,00 m y linda con Lote 8 de Mariel Cabrera; y al ESTE se encuentra el lado D-A mide 12,00 m y linda con Parte del lote 8 de Inveraldi, conforme surge de plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva ° 1594 Leg. 19 Expte N° 8649-28-16. El inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Real N° 19-0840.

Secretaría, 28/08/2018

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria N° 6526 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 250 - \$ 90,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda: autos: "Expte. N° 126.845: "BONZINI MATILDE FRANCISCA C/ CARABAJAL CLEMENTINA, CARABAJAL DE NEIROT MANUELA, LETURIA BELTRAME DE MARTILOTTI, MARIA LETICIA, Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" , notifica a CLEMENTINA CARABAJAL, MANUELA CARABAJAL DE NEIROT, el siguiente decreto, en su parte pertinente: "La Banda, 28 de Agosto de dos mil dieciocho.- Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble Parte de una Fracción de Terreno en el Depto. Banda ubicado en

Fracción Parte de San Ramón, Distrito RINCON. Departamento BANDA, con una superficie de 14 has. 49as. 40,50 cas., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N°87 F°53 Año 1907, M.F.R. N°05-54413 y M.F.R. N°05-7173, en contra de CLEMENTINA CARABAJAL, MANUELA CARABAJAL DE NEIROT Y MARIA LETICIA LETURIA BELTRAME DE MARTILOTTI, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de las demandadas Clementina Carabajal y Manuela Carabajal de Neiro, sin que se haya podido determinar el mismo. Cítase al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa..... Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria (1).- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N° 6530 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 300 - \$ 125,00.-

## **SECCION AVISOS VARIOS**

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO GENERAL DE  
EDUCACION  
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION  
Y CEREMONIAL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
EDICTOS LEGALES  
PARTE DE PRENSA N°.**

**0.182/2017.-**

**EXPTE N°. 6963/36/2014 - 13 de  
Septiembre de 2018.**

PROVIDENCIA:- Atento a lo informado por personal de la Policía de la Provincia en fojas 105, tras haberse constituido en el domicilio del sumariado (último domicilio registrado según informe de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal de

fs. 108 vuelta), la Instrucción a cargo dispone CITAR POR EDICTOS JUDICIALES AL SR. MARCELO RUBEN JUAREZ DNI N° 22.243.195, a efectos de prestar DECLARACION INDAGATORIA para el día miércoles 17 de Octubre de 2.018, a las 10:00 hs. en sede de esta Instrucción Sumarial, sita en Av. Belgrano (S) N° 1940, ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, quien deberá presentarse munido de Documento Nacional de Identidad. Poner en conocimiento del Sr. Juárez que podrá concurrir con patrocinio letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto

constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Fdo: Dr. Fernando Ruiz - Asesor Legal C.G.E.-Instructor Sumariante."Dr. Matías Neme Asseph, Asesor Legal del Consejo General de Educación.- Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018. CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión. e. 18 sept. - v. 24 sept.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL, PROMOCION HUMANA  
Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES CON LA  
COMUNIDAD LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2.018**  
**AUTORIZADO POR DECRETO N°**  
**2.518/2.018**

**DIRECCION GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO**  
**CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. 55.000 Paquetes de Leche Entera en Polvo con destino a Persona en Estado de Vulnerabilidad Social

EXPEDIENTE N°: 11.662/54/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL : \$9.845.000,00 (Son Pesos: Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Octubre de 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña

N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos: Diez Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho  
 e. 18 sept. - v. 20 sept.

**GRUPO AMBIENTAL PARA EL**  
**DESARROLLO**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental para el Desarrollo. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la Sede legal sito en Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura del Acta Anterior.
- 2 - Memoria y Balance.
- 3 - Designación de dos Socios

Asambleístas para rubricar el Acta.  
 Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2018.

SONIA RAMIREZ - Presidente  
 N° 6541 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 100  
 - \$ 45,00.

**ASOCIACION CIVIL CENTRO**  
**FAMILIAR CRISTIANO JESUS LA**  
**ESPERANZA**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

La Asociación Civil denominada Centro Familiar Cristiano Jesús la Esperanza de Personería Jurídica Municipal N° 270. Convoca a sus Asociados a participar del Acto Eleccionario para Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, que se llevará a cabo en la Sede provisoria de la Institución, sito en calle Juan Milburg N° 302 del Barrio Rivadavia - Ciudad Capital - Santiago del Estero, el día 23-09-2018 a partir de las 20 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del último Ejercicio.
2. - Renovación total de Autoridades.
3. - Designación de dos Socios para rubricar el Acta.

Una vez finalizado el Acto Eleccionario se realizará la proclamación de los candidatos.

Santiago del Estero, 18 de Setiembre de 2018.

FABIAN L. ROMERO GONZALEZ - Presidente

LUIS ALBERTO ROLDAN - Secretario  
 N° 6542 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 100  
 - \$ 40,00.

**ASOCIACION MUTUAL ESTERO**  
**DEL PLATA**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de Octubre del año 2.018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Güemes N° 151, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) - Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.  
 02) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 30/06/2018.

03) Consideración del Incremento de la Cuota Social.

Prof. MARIA OLIVA MURATORE - Presidente

Ing. ALFREDO JOAQUIN QUINZIO - Secretario

N° 6545 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 69  
 - \$ 25,00.

**SOCIEDAD ITALIANA "Unión y**  
**Fraternidad"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 23 de Septiembre de 2018 a las 9,00 hs. En el local de la Institución. Independencia N° 454, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el Acta.-
- 2.- Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente. -
- 3.- Incremento Cuota Societaria.-
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.-

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente

CARLOS A. FANTUSATTI - Secretario  
 INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de

los socios con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- N° 6532 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 150 - \$ 70,00.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

"La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a inscripción de postulantes a Concurso Público de: Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Regular de Modalidad Abierto:

1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para los Laboratorios de Informática en el AREA DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con afectación a las asignaturas SISTEMAS OPERATIVOS, SISTEMAS OPERATIVOS DISTRIBUIDOS, ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR, REDES I y REDES II de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para los Laboratorios de Informática en el AREA DE ALGORITMO Y LENGUAJE con afectación a las asignaturas: FUNDAMENTOS DE LA PROGRAMACION, ESTRUCTURA DE DATOS, PROGRAMACION LOGICA Y FUNCIONAL Y PROGRAMACION AVANZADA de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Informática. Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías del 01 al 12 de Octubre de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00 en la Secretaría Académica de FCEyT. Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO  
-. Secretaría Académica

N° 6537 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 160 - \$ 65,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y ESCRITA N° 57/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE TECHOS, REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA N° 57 AMANCIO ALCORTA Y CONSTRUCCION DE 3 (TRES) SALAS EN JARDIN DE INFANTES N° 36 ANEXO A LA ESCUELA - LOC. HERRERA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2451 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.741.241,72 (Pesos: Once millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y uno /72/100).

FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre de 2018 - Horas: 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.800,00 (Pesos: Once mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 210 (Doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y ESCRITA N° 56/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION, INSTALACION ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA EN LA ESCUELA N° 1046 - LOC. SOTELILLOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2455 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.659.960,33 (Pesos: Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta /33/100).

FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2018 - Horas: 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 (Pesos: Mil setecientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y ESCRITA N° 55/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE CUBIERTA Y REFACCION GENERAL

EN DOS (2) AULAS Y CONSTRUCCION DE S.U.M. EN LA ESCUELA N° 579 - LOC. POZO BETBEDER - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2446 de fecha 06/09/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.181.066,66 (Pesos: Un millón ciento ochenta y un mil sesenta y seis /66/100). FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2018 - Horas: 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos: Mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE CONSTRUCCIONES LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 33/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2462/2018

OBJETO: "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS LOCALIDADES DE EL MAJAN, HUACHANA Y JUMIAL GRANDE" UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ALBERDI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

3.785.742,78 (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS: UN MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 6.309.697,49

FECHA DE APERTURA: 08/10/18

HORA: 09:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero - Presidente Interventor

e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 34/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2463/2018

OBJETO: "TRABAJOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACION Y PAVIMENTACIÓN EN TALLER Y DEPOSITO DE LA A.P.R.H."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.464.928,88 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 88/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 4.313.625,54

FECHA DE APERTURA: 08/10/18

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO(N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -

Presidente Interventor

e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 35/2018 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2464/2018**

OBJETO: "TRABAJOS DE REMODELACION SISTEMA CANALES MENORES, ESTACIÓN HIDRICA N° 6, 2° ETAPA LOCALIDADES VARIAS."

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS SAN MARTIN Y ATAMISQUI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.390.191,56 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 56/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 2.605.914,12

FECHA DE APERTURA: 09/10/18

HORA: 09:00;

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero - Presidente Interventor

e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS JEFATURA DE ÁREA DE CONSTRUCCIONES LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 36/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2465/2018  
 OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TACO PUJÍO." UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ROBLES  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.389.060,00 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

MIL SESENTA)  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UNMILCUATROCIENTOS)  
 VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018  
 C A P A C I D A D A N U A L  
 REFERENCIAL: \$ 2.546.563,70

FECHA DE APERTURA: 09/10/18  
 HORA: 10:00  
 LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924  
 Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -  
 Presidente Interventor  
 e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2017- AUTORIZADO POR DECRETO N° 1940/18 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES-SECCION CONTRATACIONES-JEFATURA DE POLICIA  
 OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

RENGLON	CANTIDAD	CONCEPTO
1	4	ESCUDOS ANTIBALISTICOS CON VISOR, NIVEL RB3
2	30	CASCO BALISTICOS, NIVEL RB3
3	30	PARES DE RODILLERAS TACTICAS.
4	30	PARES DE GUANTES TACTICOS DEDO LARGO
5	30	CHALECOS ANTIBALA TACTICOS, NIVEL RB3
6	20	RADIO PORTATILES CON MICROFONO LARINGOFONDO
7	1	CAMARA TERMICA PORTABLE
8	1	MONOCULAR TERMICO (Graba con dispositivo compatible) con salida de video
9	10	VISORES Nocturnos Portables Binocular con Kit de Sujeción Tácticos
10	10	Visores Nocturnos Portables Monoculares con Kit de Sujeción Tácticos
11	2	Miras Telescópica Meopta de 6X 24X56, Turbo de 30mm. Retículo Mil Dot. 2

EXPTE N°: "P" 972-4-2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.468.000,00

(Son Pesos: cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 10 de Octubre de 2018, a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES; Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3°

Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2600.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2018.

JOSE CARLOS TORICELLI - Crio. General

e. 19 sept. - v. 21 sept.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.: "HERRERA HUGO C/ DECIMA PABLO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 635.891: "Cítese y emplácese a DECIMA PABLO para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble sito Dpto. Río Hondo, Termas de Río Hondo, Camino Vecinal S/N°, Fracción Parte Estancia Los Décima, superficie 3.395,02 m2, con las

Sgtes. medidas y linderos: NORTE, lado A-B mide 144,63 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Dora Felisa Suárez; ESTE, lado B-C mide 21,35 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de María del Rosario Suárez; SUD, lado C-D mide 62,53 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Julián Martín Suárez; lado D-E mide 7,10 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Julián Martín Suárez; lado E-F mide 72,22 m y linda con fracción parte de Estancia Los Décima de Julián

Martín Suárez; OESTE, lado F-A mide 40 m y linda con camino vecinal; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".- Fdo: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.-

Santiago del Estero, 14/09/ 2.018.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 6539 - e. 19 sept. - v. 20 sept. - p. 160

- \$ 65,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, Santiago del Estero. Autos caratulados: "Expediente N° 127.476. "ARCE JUAN Y CARABAJAL TRANSITO Y/O CARAVAJAL TRANCITO S/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos. (Art. 2340 2° Parr. Del Código Civil). Fdo. DR. PEDRO CARLOS JURI, Juez. DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES, Secretaria.

La Banda, 14 de Septiembre de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 6550 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 70 - \$ 90,00.

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS

JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

AUTOS: "PEREZ ESTEBAN ALBERTO S/SUCESION

AB-INTESTATO". EXPTE. 19.759/2018. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN ALBERTO PEREZ, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1

N° 6561 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 80 - \$ 90,00.

**EDICTO REMATE**

JUEZ EN LO CIVIL DE 4° NOM ESTA CIUDAD JUEZ DR. SANTOS SERGIO J., SECRETARIO/A DRA. RIVAS, MARIA F. AUTOS NRO.: 548012 AHUAD MIRTHA ADELA CONTRA BERNAT ROGER ABELARDO SOBRE EJECUCION HIPOTECARIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A HS.10:00, O el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizará en

la Sala de Remate N° 2 o la que se encontrase disponible en caso de superposición de horarios al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal y al mejor postor, (LOTE 3 MANZANA 96 MATRICULA FOLIO 16-3023 CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS LINDA AL N.E CON LOTE 4 S.E CON RUTA PROV. N° 6 S.O CON CALLE VUSETICH Y AL N.O CON LOTE 1 EN LA CIUDAD DE QUIMILIDEPTO MORENO), debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y un día en diario El Liberal, Así también el pago del 12 por mil en los escrituras de compraventa de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto por la Ley 6.110, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa; el inmueble antes descripto adeuda Aguas de Santiago S.A., la suma de Pesos seis mil doscientos veintinueve (\$ 6.229) a cargo del comprador, siendo la única deuda existente. El estado de ocupación el mismo se encuentra en poder del accionado y fijándose como horario de visita de Lunes a Viernes de 08:00 a

12:30 y de 16:30 a 20:00 hs.-FDO. POR: JUEZ DR. SANTOS SERGIO J., SECRETARIO/A DRA. RIVAS, MARIA F. Septiembre de 2018.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda  
N° 6552 - e. 20 sept - v. 21 sept - p. 350 - \$ 475,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE VI NOMINACION en autos "EXPTE. N° 531.323 QUIROGA RODOLFO contra JEANNERET BROGLE MARCELO ALBERTO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL":

Sgo. Del Estero, catorce de Septiembre de dos mil dieciocho, Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida en autos por un inmueble cuyo plano de Levantamiento Territorial para Prescripción se haya registrado en el Registro Gral. de Catastro, bajo el N° 954 Leg 13 Expte N° 328-28-13 y que consta de una superficie de 212 Has 01 As y 82,43 Cas y está ubicado en Plato Pakiska Fracción parte de Lotes 4, 5, 6, 7 y Fracción Parte de Isla de Puga del Depto Loreto-Distrito Tuscayoj, y. en consecuencia declarar que RODOLFO QUIROGA ha adquirido por, USUCAPION el terreno citado.- 3o) Costas por su orden - 4o) Difiérase la Regulación de Honorarios, hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría-Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez, ante mí Dra. Alicia Brim, Secretaria.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, doy fe -

De SEPTIEMBRE de 2018-

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°  
N° 6555 - e. 20 sept - v. 21 sept - p. 180 - \$ 225,00.-

**EDICTO CITACION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. Expte. Nro: 569055 caratulado "RUMIE VITTAR CARLOS ENRIQUE C/ JUAREZ

GUILLERMO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Cita al Sr. GUILLERMO JUAREZ emplazándolo para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 44, 62 y 360 del CPCC, y en su caso designar al Sr Defensor de Ausentes, para que los represente en los presentes, sobre el inmueble a prescribir: Terreno ubicado en el Dpto. Capital, distrito Vinalar, de una superficie de 5 Has, 90 As, 59 Cas. Linda al N.O con sucesores de Rudecindo Gómez; al S.E con Juan Mayuli; al N.E con sucesores de Gaspar Taboada y S.O con Antonio Mayuli, conforme al plano de levantamiento territorial, inscripción N° 161 F° 130 año 1925 en el RGPI. Fdo. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. BRIM, ALICIA ELENA.-  
Secretaría, 27 de Junio de 2018  
Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°  
N° 6560 - e. 20 sept - v. 21 sept - p. 200 - \$ 225,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado 3ra. Nom. "Expte. 641.478 - ORTOPAN ALBERTO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 14 de Septiembre de 2018.  
Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria  
N° 6553 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 50 - \$ 75,00.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz de IV Nom.; en autos caratulados: "ROLDAN LELIA MEDARDA S/ SUCESION AB -INTESTATO". Expte 624239, mediante edictos que se publicarán, por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, para

que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA, 30 de Agosto de 2.018.-  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 6547 - e. 20 sept - v. 24 sept - p. 60 - \$ 100,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 3° Nominación Dr. Juárez Villegas Gustavo, Secretaría a cargo Dra. Jorge Adela Celestina, en autos caratulados "RODRIGUEZ RAMON VICTORINO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 622629. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos del causante, RODRIGUEZ RAMON VICTORINO. Para que en el término de treinta días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de Septiembre de 2018.  
Dra. Jorge Adela Celestina, secretaria. Secretaría, 10/09/2.018  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 6548 - e. 20 sept - v. 20 sept - p. 70 - \$ 90,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz No Letrado de 4o Nominación. En los autos Expte N° 642.311 "TABOADA MANUEL HILARIO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
Secretaria

N° 6549 - e. 20 sept - v. 24 sept - p. 70 -  
\$ 100,00.-

**CESAR ANTONIO IBAÑEZ e  
HIJOS S.R.L.**

**ACTA de REUNION de SOCIOS**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, Republica Argentina, a seis días del mes de Julio del año dos mil dieciocho; los señores Oscar Antonio Ibañez, D.N.I. N° 13.969.781, CUIT N° 20-13969781-3, Argentino, mayor de edad, nacido el 26-01-1961, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Empresario, con domicilio en Avenida Belgrano N° 954, Barrio San Martín, Ciudad de La Banda, Departamento Banda de ésta Provincia y Susana Leonor IBAÑEZ, D.N.I. N° 11.833.760, CUIT N° 27-11833760-9, Argentina, mayor de edad, nacida el 24-12-1955, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Pedro Leon Gallo N° 1011, Barrio Francisco de Aguirre, de ésta Ciudad: por sus propios derechos dicen:

Primero: a) Que mediante instrumento privado celebrado en esta Ciudad, en fecha 04-12-1989, los señores Sezar Antonio Ibañez, Marta Antonio Medina, Oscar Antonio Ibañez y Susana Leonor Ibañez constituyeron una razón social denominada CESAR ANTONIO IBAÑEZ e HIJOS SRL, con domicilio legal en calle Nuestra Señora de la Consolacion de Sumampa s/n°, Parque Industrial, Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de ésta Provincia e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 04-12-1989, bajo el N° 174, F° 828, Tomo Contratos Social 1990.- b) Cesión de Cuotas Sociales celebrada mediante instrumento privado, en ésta Ciudad, en fecha 26-04-2014, por las cuales los señores Sezar Antonio Ibañez y Marta Antonio Medina cedieron a favor de los señores Oscar Antonio Ibañez y Susana Leonor Ibañez, la

totalidad de las cuotas sociales, habiendo quedado constituido el capital social suscripto por éstos dos últimos socios en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno.-

Segundo: Que habiendo vencido el mandato de los socios gerentes en fecha 06 de Julio de 2018; en mérito a lo establecido en la Clausula Sexta del Contrato Social original; vienen por la presente, en el carácter de únicos y totales integrantes de la sociedad, a designar a los señores Oscar Antonio Ibañez y Susana Leonor Ibañez, como Socios - Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades y obligaciones establecidas en el referido instrumento constitutivo.- Esta designación es por el término de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Concluido el presente acto, previa lectura y ratifican, ambos socios firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-

Oscar Antonio IBAÑEZ - Susana Leonor IBAÑEZ

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Oscar Antonio IBAÑEZ, D.N.I. N° 13.969.781 y Susana Leonor IBAÑEZ, D.N.I. N° 11.833.760, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Acta 362, Folio 362, Libro N° 127, Registro N° 44 - Santiago del Estero, 10 de Julio del 2018.

DORA M. IBARRA de DARCHUK -  
Escribana Titular

SILVIA K. NASIF - C.P.

N° 6569 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 450 -  
\$ 625,00.

**CESAR A. IBAÑEZ E HIJOS SRL  
ACTA COMPLEMENTARIA DE  
REUNION DE SOCIOS**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a veintisiete días del mes de Agosto de 2018, siendo las 20:00 hs los socios Oscar Antonio Ibañez DNI N° 13.969.781 y Susana Leonor Ibañez de Fili DNI N° 11.833.760 se reúnen a los fines de hacer constar que cada uno de

los socios (Oscar Antonio Ibañez y Susana Leonor Ibañez de Fili ) ellos efectuaron el depósito a nombre y cuenta de la empresa Cesar A. Ibañez e Hijos SRL por \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

GUSTAVO ADOLFO DARCHUK -  
Escribano

SILVIA K. NASIF - C.P.

N° 6570 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 50 -  
\$ 75,00.

**LA ANTIGUA CASONA S.R.L.**

"En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los (06) Seis días del mes de Setiembre de Dos Mil Dieciocho, se reúnen los señores: WEDE, SANDRA JUDITH, Argentina, D.N.I. N° 18.524.488, nacida el 30-11-1.967, estado civil Casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle A. Pettineo N° 120, Sauce Bajada, La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, y el Sr. SUAREZ, JUAN PABLO, Argentino, D.N.I. N° 20.564.236, nacido el 27-09-1.968, estado civil Casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle A. Pettineo N° 120, Sauce Bajada, La Banda, Pcia de Santiago del Estero; con la finalidad de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento en la Ciudad de Santiago del Estero, que se registrará con sujeción al presente contrato: DENOMINACION. La sociedad girará bajo la denominación de LA ANTIGUA CASONA S.R.L., siendo su domicilio legal en calle Juncal N° 29, de ésta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias, representaciones y/o delegaciones en cualquier punto del país o del extranjero. DURACION. La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo disolución por unanimidad de los socios. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: a) Restauración, Alquiler,

y/o Comercialización de Muebles Antiguos. CAPITAL. El capital se fija en la suma de (\$ 80.000,00) Pesos Ochenta Mil, representados por (800) Ochocientas Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, que pertenecen a los socios de la siguiente forma: WEDE, SANDRA JUDITH, con (400) Cuatrocientas Cuotas Sociales o sea la suma de Pesos (\$ 40.000,00) Cuarenta Mil y el Sr. SUAREZ, JUAN PABLO, con (400) Cuatrocientas Cuotas Sociales o sea la suma de Pesos (\$ 40.000,00) Cuarenta Mil. Los socios integran en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del Capital Social en dinero efectivo y el saldo deberán integrarlo en el término de dos años a contar de la firma del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado mediante la asamblea de socios, ya sea con nuevos aportes de los socios, o con el ingreso de terceros a la sociedad, pero para tales actos se requerirá el voto unánime de los socios; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. DIRECCION Y ADMINISTRACION. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. SUAREZ, JUAN PABLO, quien queda investido en el carácter de Gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: El día Treinta y Uno de Agosto de cada año, se confeccionará un balance general, con el respectivo inventario, y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general anual, serán distribuidas de la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5%) para la formación de Fondos de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social. b) El importe que se establezca para honorarios del gerente. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado, mediante asamblea; tomando ésta decisión por unanimidad. Las pérdidas si las hubiere, se imputarán a las reserva y

en caso de no existir reservas, se mantendrán en una cuenta especial del Patrimonio Neto, para ser canceladas con futuros beneficios. No podrán distribuirse ganancias hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. CONTROL: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades, el Código de Comercio y demás reglamentaciones legales vigentes. La sociedad contará con un Libro de Actas, en donde se harán constar todas las resoluciones adoptadas en asamblea. Santiago del Estero, 19 de Setiembre de 2.018.

JUAN PABLO JUAREZ - Socio Gerente

HECTOR OSCAR HAUTEBERQUE - C.P.N.

N° 6556 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 708 - \$ 925,00.

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUAMPACHA**

**Guampacha - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados - Resolución 1733/2013. Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse el día 2 de Octubre del 2018 a horas 09:00 hs. en la Sede Social, sito en la Comisión Municipal de Guampacha en el Dpto. Guasayán. Pcia. De Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Presentación de Memoria y Balance año 2016 (fuera de término estatutario).
- 2) Elección de Comisión Directiva.
- 3) Elección de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

LUIS G. GOMEZ - Presidente

GUSTAVO DORINI - Secretario

N° 6551 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 70 - \$ 90,00.

**ELECTRONICA SANTIAGO S.R.L. CAMBIO DE DOMICILIO - EDICTO DE SOCIEDAD**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diez días del mes de Septiembre de

2018, reunidos los socios Nazar Abraham y Silvia María Llarull que integran el 100% de la Sociedad, a los fines de salvar el error omitido en el Acta N° 1, y ratificamos que se constituirá el domicilio de la misma en calle INDEPENDENCIA N° 358, de esta Ciudad Capital. Asimismo el Socio gerente Nazar Abraham realizará los trámites ante el Registro Público de Comercio, a los fines que tome conocimiento y publicidad. Habiéndose acordado el orden del día en la Asamblea que integra el 100% del capital societario, se da por finalizada el acta. Dra. María Belén Amado MP 2640. E 18/09/2018 t. 18/09/2018 MARIA BELEN AMADO - Abogada N° 6559 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 100 - \$ 120,00.

**ASOCIACION CIVIL "RED DE EDUCADORES DEL SALADO MEDIO"**

**Santiago del Estero**

"La Asociación Civil "Red de Educadores del Salado Medio " Pers. Jurídica N° 1995/07. Convoca a todos sus Socios a Asamblea General Ordinaria de Renovación de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandato, a realizarse el día 8 de Octubre del 2018 a las 20 hs, con media hora de tolerancia, en su Sede Institucional de Jujuy N° 49, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Aprobación de balance general y memoria anual 2017.
- 2) Elección de Autoridades.
- 3) Elección de dos socios asambleístas para firma del acta Conforme al siguiente cronograma electoral, cuyos términos son de carácter perentorio e improrrogables. Cuota Social: para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre del 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 horas del día 28 de Septiembre del corriente año.

Padrón de Socios: el Padrón de Socios será exhibido desde el día 28 de Septiembre a las 20 hs., en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 1 de Octubre del 2018 a las 20 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Directiva para su oficialización hasta el día 25 de Septiembre del 2018, a las 20 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 1 de Octubre del 2018 a las 20 hs., la que deberá subsanarse hasta el día 3 de Octubre del 2018 a las 20 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30 hs.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2018

Lic - ROSA M. RODRIGUEZ -  
Presidente

Téc. - RAMON J. MEDINA - Secretario  
N° 6563 - e. 20 sept - v. 20 sept - p. 180  
- \$ 190,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
BARRANCAS TIERRA QUERIDA  
Loc. Barrancas - Dpto. Salavina -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 05 de Octubre de 2018, a las 17.00 hs., con 1 Hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Pública S/N° - Localidad de Barrancas, Para tratar el Siguiete:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Aprobación Balance 2017 y Memoria 2017.
- 2) Lectura cronograma electoral para renovación de autoridades por vacantes.
- 3) Designación de 2 socios para Firmar Acta.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre 2018. la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00 Hs del día 21 de Septiembre de 2018.

**Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 21 de Septiembre de 2018 a las 20:00 Hs en Sede Social. Podrán plantearse las objeciones al mismo hasta el día 24 de Septiembre de 2018 a las 13.00HS, las que serán resueltas por C.D. hasta el día 24 de Septiembre de 2018 a las 20:00 Hs.

**Lista de candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25 de Septiembre de 2018 a las 13:00 Hs.

La C.D. notificará las observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25 de Septiembre de 2018 a las 20:00 Hs, las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Septiembre de 2018 a las 20:00 Hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará en el acto la misma y no se realizará comicio.

**Comicios**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:00 Hs.

SANDRA MONICA POGONZA -  
Revisor de Cuentas

N° 6562 - e. 20 sept - v. 20 sept - p. 180  
- \$ 190,00.-

**"NOBILE S.R.L."**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

1°) FABIAN ALFREDO BRAVO, Argentino, ingeniero en computación, nacido el 10 de Septiembre de 1974, Documento Nacional de Identidad N° 24.101.992, C.U.I.L. N° 20-24101992-7, casado en primeras nupcias con MONICA DANIELA CAROL, Documento Nacional de Identidad N° 25.813.030, presente al solo efecto de prestar el asentimiento

conyugal, ambos con domicilio en Juana Manuela Gorriti (S) N° 44, Barrio Parque Aguirre de esta Ciudad Capital; y por la otra parte lo hace ENZO OSVALDO BRAVO, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Abril de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.048.837, C.U.I.L. N° 20-28048837-3; con domicilio en Avenida Belgrano (s) N° 1139 de esta Ciudad de Santiago del Estero; y CYNTHIA MAGALI BRAVO, Argentina, de profesión comerciante, nacida el 20 de Abril de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 32.928.415, C.U.I.L. N° 27-32928514-, con domicilio en Manzana 17, Lote 16, Barrio Saint Germain de esta Ciudad Capital. FABIAN ALFREDO BRAVO, en tal carácter, dice que es Socio y Titular de NOVENTA Y SEIS (96) Cuotas Sociales en la firma que gira bajo la denominación de "NOBILE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71248921-5, con domicilio social en Avenida Belgrano (s) N° 931, Departamento 4 de esta Ciudad Capital, personería y existencia legal que acredita con la siguiente documentación habilitante: Contrato Constitutivo de Sociedad celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante Escribano Público de fecha 01 de Agosto de 2012, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 303, al Folio 1728-1730, Tomo Contratos Sociales de fecha 10 de Septiembre de 2012. En el carácter que concurre, FABIAN ALFREDO BRAVO, DICE: Que, por el presente acto jurídico, CEDE Y TRANSFIERE a título gratuito la totalidad de las Cuotas Sociales, o sea el ciento por ciento (100%) que tiene y le corresponde en el capital social, como así también la totalidad del ACTIVO Y PASIVO que tiene y le corresponde, en la Sociedad "NOBILE S.R.L.", en las siguientes proporciones: a favor de ENZO OSVALDO BRAVO la cantidad de TREINTA Y SEIS (36) CUOTAS SOCIALES, lo que asciende en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00); y a favor de CYNTHIA MAGALI BRAVO, la cantidad de SESENTA (60)

CUOTAS SOCIALES, lo que asciende en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); quienes ACEPTAN la transferencia en tal carácter. La Administración y Representación de la firma "NOBILE S.R.L.", estará a cargo del socio ENZO OSVALDO BRAVO con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual. En garantía del cumplimiento de sus funciones deposito la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en dinero en efectivo y a los fines de su fiel administración. DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano  
N° 6557 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 420 - \$ 550,00.-

**SAN ISIDRO S.A.****ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Sgo. Del Estero a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho en la Sede Social de la firma SAN ISIDRO S.A. se toma debido registro de la asistencia de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, citada par el día de la fecha a hs. 19,00; contando con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, siendo la totalidad de las acciones con derecho a voto, se procede a dar inicio a la asamblea a la hora fijada y de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Considerar y resolver aprobación de Estados Contables, anexos y notas cerrados al 30/04/2.018.-
  - 2.-Considerar y resolver la distribución y/o anticipos de resultados.
  - 3.-Designación del Directorio y autoridades, Presidente de Directorio Y Vicepresidente de Directorio.
  - 4.- Considerar y resolver la retribución (honorarios) del Directorio.
  - 5.-Tratamiento de Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 30/04/2.018.-
- Leída el orden del Día se abre la cesión bajo la presidencia de su Pte. Del

Directorio y se pasa a tratar el punto 1 de la misma, tomando la palabra el accionista Sra. Teresa M. Godoy, quien pregunta si los accionistas presentes han tomado conocimiento de los Estados Contables, anexos y notas a considerar, a lo que la totalidad de los accionistas responden afirmativamente y que poseen copias, y ante ello y luego de un intercambio de consideraciones, mociona que se aprueben los Estados Contables, anexos y notas presentados, procediéndose a la votación los accionistas resuelven aprobar los Estados Contables, anexos y notas por unanimidad. A continuación, se considera el punto 2 del O.D. mocionando el accionista Héctor R. Dapello que no se distribuyan ni anticipen resultados, luego de un intercambio de ideas se aprueba la moción por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el punto 3 del Orden del Día, tomando la palabra la accionista Teresa M. Godoy, y mociona se renueve el mandato de los integrantes del Directorio Sr. Héctor Roberto Dapello y Sra. Teresa Mercedes Godoy y de sus autoridades como Presidente del Directorio el Sr. Héctor Roberto Dapello con DNI N°7.689.673 y como, Vicepresidente a la Sra. Teresa Mercedes Godoy DNI N°6.162.657 por el término de tres años contados a partir de la presente designación aprobándose renovar el mandato de la integración del directorio y los mandatos de las autoridades de acuerdo a la moción y por Unanimidad, y en este acto las autoridades designadas aceptan sus cargos y ambos fijan domicilio en Av. Belgrano (s) Nro.1351 de esta Ciudad y , ratifican sus datos filiatorios del contrato social. Luego se considera el punto 4 del O.D, proponiendo la accionista Teresa M. Godoy se difiera considerar la retribución del Presidente del Directorio, luego de tratarse el tema se aprueba la moción por unanimidad. Luego se pasa a considerar el punto 5 de la O.D. la gestión del Directorio, ante lo cual y luego de un intercambio de ideas y aclaraciones entre los asistentes con la presencia de autoridades a cargo, el

accionista Sra. Teresa M. Godoy mociona se apruebe la gestión del ejercicio cerrado al 30/04/2.018 aprobando la misma los accionistas por unanimidad.- Sin más que tratar, se da por finalizada la asamblea, designándose para firma del acta a la totalidad de los accionistas presentes y autoridades designadas.-

HECTOR ROBERTO DAPELLO

TERESA M. GODOY

Dra. MARIA DANIELA RAFAEL -  
Abogada

N° 6566 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 400 - \$ 505,00.-

**SANSUR S.R.L.****ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Sgo. Del Estero a los treinta días del mes de Abril del año dos mil dieciocho en la Sede Social de la firma SANSUR S.R.L. se toma debido registro de la asistencia de socios a la Asamblea General Ordinaria, citada par el día de la fecha a hs. 18,30; contando con la presencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social, la totalidad con derecho a voto, se procede a dar inicio a la asamblea a la hora fijada y de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Considerar y resolver aprobación de Estados Contables, anexos y notas cerrados al 31/12/2017.-
- 2.-Considerar y resolver la distribución y/o anticipos de resultados.
- 3.-Designación de autoridades, Gerente.-
- 4.- Considerar y resolver la retribución (honorarios) del Gerente.
- 5.-Tratamiento de Gestión del Gerente durante el Ejercicio cerrado al 31-12-2017.-

Leída el Orden del Día se abre la cesión y se pasa a tratar el punto 1 de la misma, tomando la palabra el socio en carácter de Gerente Dapello Marcela P., quien pregunta si los presentes han tomado conocimiento de los Estados Contables, anexos y notas a considerar, a lo que la totalidad de los socios responden afirmativamente y que poseen copias, y ante ello y luego de un intercambio de consideraciones, mociona que se

aprueben los mismos, precediéndose a la votación resuelven aprobar los Estados Contables, anexos y notas por unanimidad. A continuación, se considera el punto 2 del O.D. mocionando el socio Dapello Héctor R. que se distribuyan resultados por el importe de \$ 495.000,00 en las proporciones de participación social, atento al saldo disponible en la cuenta de Resultados Acumulados al cierre, luego de un intercambio de ideas se aprueba la moción por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el punto 3 del O.D. tomando la palabra el socio Dapello Patricia, y mociona se designe como único Gerente al socio Dapello Marcela Paola D.N.I. N° 23.976.068 y en tal carácter continúe como Gerente con los alcances y plazos fijados en el Contrato de Constitución de la Sociedad, luego de un intercambio de ideas se aprueba la designación de acuerdo a la única moción y por unanimidad; aceptando el Gerente la designación en este acto y fija domicilio en Av. Belgrano (s) Nro.3055 de la ciudad de Sgo. Del Estero, ratificando sus datos filiatorios del contrato social. Luego se considera el punto 4 del O.D. proponiendo el socio Dapello Héctor R. se fije la retribución del Gerente en el próximo periodo, luego de tratarse el tema se aprueba la moción por unanimidad. Luego se pasa a considerar el punto 5 de la O.D. la gestión del Gerente, ante lo cual y luego de un intercambio de ideas y aclaraciones entre los asistentes, el socio Dapello Patricia mociona se apruebe la gestión del ejercicio cerrado al 31-12-2017, aprobándose la misma por unanimidad. - Sin más que tratar, se da por finalizada la asamblea, designándose para firma del acta a la totalidad de los socios presentes y autoridad designada.-

Dra. MARIA DANIELA RAFAEL - Abogada  
N° 6567 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 450 - \$ 595,00.-

#### **AGROSAYANA S.R.L.**

En Santiago del Estero, el 2/7/ 2018, se reúnen en el domicilio social, los socios de AGROSAYANA S.R.L. señores Sara

Nélida Guiscafre y Vicente Fernando Dib Campitelli, quienes representan 100% del Capital Social; a fin de tratar el único punto del orden del día. I- Modificación de la fecha de cierre del ejercicio. Luego de un breve debate, los socios deciden modificar la cláusula sexta del contrato social; la que en adelante quedará redactada de la siguiente manera: SEXTA: El 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia. Dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual; la Gerencia deberá convocar a reunión de socios a los efectos de la aprobación de los estados contables. Los socios podrán en la misma formular las observaciones que pudiere haber y se deberá aprobar el texto definitivo con mayoría simple. Las utilidades líquidas y realizables que surgen de tales estados contables, se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento (5%) con imputación a reserva legal acorde con las normas al respecto establecidas por la LGS, b) Veinte por ciento (20%) como mínimo de imputación a la cuenta reservas voluntaria para futuros aumentos de capital; c) El excedente en todo o en parte, con imputación a las cuentas particulares en proporción al capital que posee cada socio. Las pérdidas serán soportadas de la misma manera. Cuando algún socio no retirara utilidades que le correspondiere de la distribución operada en cada ejercicio, no dará derecho a exigir liquidaciones de intereses. Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por el presente, quedan vigentes con todo su valor legal.

MARIA BELEN BASUALDO - Abogada  
N° 6554 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 300 - \$ 420,00.-

#### **TRANSPORTES DAPELLO S.A.**

#### **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Sgo. Del Estero a los

doce días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho en la Sede Social de la firma TRANSPORTES DAPELLO S.A. se toma debido registro de la asistencia de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, citada para el día de la fecha a hs. 19:30; contando con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la totalidad con derecho a voto se procede a dar inicio a la Asamblea a la hora fijada y de acuerdo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.-Designación de integrantes de Directorio y de Autoridades.
- 2.-Designación de dos accionistas para firmar el acta. -

Leída el Orden del Día se abre la cesión a cargo del Pte. del Directorio y se pasa a tratar el punto 1 de la misma, Designación de integrantes de Directorio y de Autoridades, proponiendo el accionista Teresa M. Godoy que la integración del Directorio y sus Autoridades se mantengan como hasta la fecha, renovando por otro periodo según contrato social, luego de deliberaciones y consideraciones entre los accionistas, la moción es aprobada por Unanimidad, quedando integrado el Directorio por el Sr. Héctor Roberto Dapello, D.N.I. 7.689.673 y Teresa Mercedes Godoy, D.N.I. 6.162.657 y en carácter de Presidente del Directorio el Sr. Héctor Roberto Dapello y de Vicepresidente la Sra. Teresa Mercedes Godoy, leído y considerado se ratifica la designación por unanimidad; las autoridades designadas aceptan el cargo en este acto y manifiestan no estar alcanzados por las incompatibilidades legales en la materia y declaran no ser sujetos políticamente expuestos y ratifican fijar su domicilio en Av. Belgrano (s) 1.351 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Luego se pasa a considerar el punto 2 de la O.D., designándose para firma del acta a la totalidad de los accionistas presentes, dándose por finalizada la Asamblea.-

Dra. MARIA DANIELA RAFAEL - Abogada  
N° 6568 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 300 - \$ 420,00.-

**"FARMAFER S.R.L."****RECONDUCCION DE S.R.L.**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 31-07-2018, se procedió a la RECONDUCCION de S.R.L., DENOMINACION: " FARMAFER S.R.L.". SOCIOS: los señores JORGE RAMON LLARRULL, Argentino, Matricula Individual Número 25.114.438, CUIL 20-25 114438-9, nacido el 18-02-1976, soltero, Farmacéutico, con domicilio en Ruta 51 y Ruta 1, Lote 45, Barrio Privado El B, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; y SILVIA ESTHER RUIZ, Argentina, Matricula Individual Número 21.133.207, CUIL 27-21133207- , nacida el 11-07-1969, casada en primeras nupcias, Licenciada de Psicopedagogía, domiciliada en Avenida Belgrano N° 461, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, de esta Provincia. DENOMINACION la razón social que gira en plaza bajo la denominación de "FARMAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Belgrano N°461, de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, de esta Provincia de Santiago del Estero, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Octubre de 2007, bajo el N° 356, Folio 1902-1904, Tomo Contratos Sociales (2007), según Contrato Social celebrado mediante instrumento privado de fecha 02 de Febrero del 2007.- Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del Contrato Social originario, y atento a las modificaciones dispuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación, el plazo de duración venció el 29 de Octubre de 2017, pero a pesar de ello no se inició la liquidación, pues no estando legalmente disuelta la sociedad, la misma no ha declinado, ni interrumpido su actividad, ni su giro comercial, es decir que la misma aún subsiste, por cuya razón entienden los socios que deben revocar la disolución, mediante remoción de su causal y reintegrar la sociedad a la plenitud jurídica a fin de salvaguardar el interés social de los socios. Por tal circunstancia los socios resuelven por

unanimidad continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica, para cumplir con el objeto social establecido en el contrato, sin restricciones ni limitaciones, y disponer así que la disolución y liquidación se difiera, agregando, además, que no se lesionan intereses particulares. De esta manera se logrará obtener la RECONDUCCION JURIDICA de la sociedad en forma regular.- Los socios se hacen responsables solidaria é ilimitadamente, por las actividades desarrolladas por la sociedad, durante el período que comprende desde el vencimiento del plazo de duración del contrato social, hasta la aprobación e inscripción de la presente Reconducción, y sin perjuicio de los derechos de terceros por el lapso de dichos períodos y declaran que han ejercido el derecho de receso y por ende renuncian a sus derechos en la disolución y liquidación. En razón de lo expuesto resuelven modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración fijado en la cláusula segunda del contrato originario, procediendo a adecuar el contrato a las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "SEGUNDA: El término de duración por reconducción será de DIEZ (10) AÑOS, contados desde la Inscripción Registral de la misma, siendo los socios solidaria é ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral".- Manifestando además que se mantiene inalterable el resto del contenido del contrato social originario, cesión de cuotas sociales y rectificaciones de contrato; solicitando la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. PERSONERIA: Los comparecientes justifican la existencia y capacidad de la sociedad FARMAFER S.R.L. con el instrumento de Contrato Social Constitutivo, realizado en instrumento privado de fecha 02-02-2007, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Octubre de 2007, bajo el N° 356, Folio

1902-1904, Tomo Contratos Sociales (2007). Y en mérito al Acta de reunión de socios de fecha 31-07-2018, por la cual, se resuelve reconducir la sociedad por el plazo de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; ratificar en el cargo de Socios Gerentes a los señores JORGE RAMON LLARRULL y SILVIA ESTHER RUIZ, los que quedan facultados para actuar en forma conjunta o indistinta, como así también los mandatos emitidos a los apoderados legales y mandatarios.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario  
N° 6571 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 650  
- \$ 850,00.-

**CABAÑA MIS VIEJOS S.A.****ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Sgo. Del Estero a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho en la Sede Social de la firma CABAÑA MIS VIEJOS S.A. se toma debido registro de la asistencia de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, citada para el día de la fecha a hs. 18,45; contando con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, siendo la totalidad de las acciones con derecho a voto, se procede a dar inicio a la asamblea a la hora fijada y de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.-Considerar y resolver aprobación de Estados Contables, anexos y notas cerrados al 30/04/2.018.-

2°.-Considerar y resolver la distribución y/o anticipos de resultados. -

3°.-Designación del Directorio y autoridades, Presidente de Directorio y Vicepresidente de Directorio.

4°.- Considerar y resolver la retribución (honorarios) del Directorio.

5°-Tratamiento de Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 30/04/2.018.-

Leída el orden del Día se abre la cesión y se pasa a tratar el punto 1 de la misma, tomando la palabra el accionista Dapello Marcela, quien pregunta si los accionistas presentes han tomado

conocimiento de los Estados Contables, anexos y notas a considerar, a lo que la totalidad de los accionistas responden afirmativamente y que poseen copias, y ante ello y luego de un intercambio de consideraciones, mociona que se aprueben los Estados Contables, anexos y notas presentados, procediéndose a la votación los accionistas resuelven aprobar los Estados Contables, anexos y notas al 30/04/2.018 por unanimidad. A continuación, se considera el punto 2 del O.D. mocionando el accionista Héctor Dapello que no se distribuyan ni anticipen resultados, luego de un intercambio de ideas se aprueba la moción por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el punto 3 del Orden del Día, tomando la palabra la accionista Dapello Patricia, y mociona se renueve el mandato de integración del Directorio, designando como Director Titular a la Sra. Dapello Marcela Paola DNI N° 23.876.068 y como Director Suplente al Sr. Dapello Héctor Roberto, DNI N°28.246.176 y en tal sentido se designe Presidente del Directorio a la Sra. Dapello Marcela Paola DNI N°23.876.068, de acuerdo a plazo y facultades del contrato social, luego de su deliberación se aprueba renovar el mandato de la integración del Directorio y el mandato de Presidente del Directorio de acuerdo a la moción y por Unanimidad; los designados, presentes en el acto, aceptan los cargos y manifiestan no estar comprendidos en ninguna causal de inhabilitación o incompatibilidad de la Ley de sociedades y sus modificaciones y Declaran Bajo Juramento no ser Personas Políticamente Expuestas y fijan domicilio especial en Av. Belgrano (s) N°3.055 de la Ciudad Capital de la Provincia de Sgo. del Estero. Luego se considera el punto 4 del O.D. proponiendo la accionista Dapello Patricia se fije la retribución del Presidente del Directorio en la suma de \$ 50.000.- luego de tratarse el tema se aprueba la moción por unanimidad. Luego se pasa a considerar el punto 5 de la O.D. la gestión del Directorio, ante lo cual y luego de un intercambio de ideas y aclaraciones entre los asistentes con la

presencia de autoridades a cargo, el accionista Dapello Héctor mociona se apruebe la gestión del ejercicio cerrado al 30/04/2.018 aprobando la misma los accionistas por unanimidad.- Sin más que tratar, se da por finalizada la Asamblea, designándose para firma del acta a la totalidad de los accionistas presentes y autoridades designadas.-  
Dra. MARIA DANIELA RAFAEL - Abogada  
N° 6564 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 450 - \$ 595,00.-

**SANPETROL S.R.L.**  
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Sgo. del Estero a los treinta días del mes de Abril del año dos mil dieciocho en la Sede Social de la firma SANPETROL S.R.L. se toma debido registro de la asistencia de socios a la Asamblea General Ordinaria, citada para el día de la fecha a hs. 21:00; contando con la presencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social, la totalidad con derecho a voto, se procede a dar inicio a la Asamblea a la hora fijada y de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Considerar y resolver aprobación de Estados Contables, anexos y notas cerrados al 31/12/2017.-

2°.- Considerar y resolver la distribución y/o anticipos de resultados.-

3°.- Designación de autoridades, Gerente.-

4°.- Considerar y resolver la retribución (honorarios) del Gerente.- 5°.- Tratamiento de Gestión del Gerente en el Ejercicio cerrado al 31-12-2017.-

Leída el Orden del Día se abre la cesión y se pasa a tratar el punto 1 de la misma, tomando la palabra el socio en su carácter de Gerente Dapello Marcela P., quien pregunta si los presentes han tomado conocimiento de los Estados Contables, anexos y notas a considerar, a lo que la totalidad de los socios responden afirmativamente y que poseen copias, y ante ello y luego de un intercambio de consideraciones, mociona que se aprueben los mismos, precediéndose a la votación resuelven

aprobar los Estados Contables, anexos y notas por unanimidad. A continuación, se considera el punto 2 del O.D. mocionando el socio Dapello Héctor R. que se distribuyan resultados atentos al saldo de Resultados Acumulados y se asigne la distribución por un importe total de \$ 4.380.000.- de acuerdo a las proporciones de cada socio, luego de un intercambio de ideas se aprueba la moción por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el punto 3 del O.D. tomando la palabra el socio Dapello Patricia, y mociona se designe como único Gerente al socio Dapello Marcela Paola D.N.I. N° 23.976.068 y en tal carácter continúe como Gerente con los alcances y plazos fijados en el Contrato de Constitución de la Sociedad, luego de un intercambio de ideas se aprueba la designación de acuerdo a la única moción y por unanimidad, y este acto el Gerente designado acepta el cargo y fija el domicilio en Av. Belgrano (s) N° 3.054 de la Ciudad de Sgo. del Estero, ratificando sus datos filiatorios según el contrato social. Luego se considera el punto 4 del O.D. proponiendo el socio Dapello Héctor R. se fije la retribución del Gerente en la suma de \$ 120.000.- por el Ejercicio 2.017 luego de tratarse el tema se aprueba la moción por unanimidad. Luego se pasa a considerar el punto 5 de la O.D. la gestión del Gerente, ante lo cual y luego de un intercambio de ideas y aclaraciones entre los asistentes, el socio Dapello Patricia mociona se apruebe la gestión del ejercicio cerrado al 31-12-2017, aprobándose la misma por unanimidad. - Sin más que tratar, se da por finalizada la Asamblea, designándose para firma del acta a la totalidad de los socios presentes y autoridad designada.-

Dra. MARIA DANIELA RAFAEL - Abogada  
N° 6565 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 500 - \$ 650,00.-

**"AYMURAY S.R.L."**  
**CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
En la Ciudad de Santiago del Estero,

Provincia del mismo nombre, República Argentina a los 13 días del mes de Agosto de 2018, reunidos el señor ACUÑA MARIANI GUSTAVO MIGUEL, con DNI N° 27.030.676, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, nacido el 25/01/1979, con domicilio en Mza 24 Lote 20 B° Lomas del Golf de la Ciudad Capital, Provincia Santiago del Estero, profesión Docente, y la señora TEVES RITA ZULEMA con DNI N° 25.709.726, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida el 10/09/1976 con domicilio en Mza 24 Lote 20 B° Lomas del Golf de la Ciudad Capital, Provincia Santiago del Estero, profesión Instrumentadora quirúrgica resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERA: Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación social AYMURAY S.R.L.-

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Mza 24 Lote 20 B° Lomas del Golf, jurisdicción de la Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero, estableciendo su sede, teniendo por válidas y vinculantes para la sociedad todas las notificaciones efectuadas en esta sede, pudiendo modificar esta última y establecer agencia y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior. -

Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguiente actividad: Servicio de elaboración y Venta de comida para recoger en el propio establecimiento y otros preparados para llevar. Incluye elaboración y venta de viandas personalizadas a empresas privadas y públicas y a cualquier tipo de evento social.

Cuarta: Capital Social. Aportes: El capital social se fija en la suma de doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) de valor nominal cada una, las

que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor ACUÑA MARIANI GUSTAVO MIGUEL aporta 1000 cuotas, la señora TEVES RITA ZULEMA aporta 1000 cuotas, Los socios integran el 25% del capital social, por la suma de Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50000,00) en dinero efectivo. Al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, y el restante 75% del aporte en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro.

Quinta: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de TREINTA (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este periodo por otro equivalente, mediando acuerdo unánime de los socios.-

Sexta: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del señor ACUÑA MARIANI GUSTAVO MIGUEL en forma individual. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del CC y Co Ley 26994. El socio gerente ACUÑA MARIANI GUSTAVO MIGUEL garantiza su actuación con la suma de \$10.000 (Pesos diez mil), procediendo el mismo a depositar dicho monto en la caja de la sociedad.

Séptima: Mayorías: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida Ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19550.-

Octava: Transmisión o cesión de cuotas: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre y deberá ser

comunicada a la gerencia con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el Art. 152 de la Ley de sociedades comerciales. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: I.

Quien se proponga ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirla en la condiciones establecidas en este artículo. También la sociedad podrá ejercitar la preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital. II. Quien desee ceder sus cuotas deberá comunicar su voluntad a la gerencia de la sociedad, indicando el precio de la operación y el nombre y domicilio del interesado. La gerencia deberá transmitir la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco (5) días de recibida. III. A partir del momento en que se practicó la notificación respectiva a la gerencia los demás socios y la sociedad dispondrán de treinta (30) días corridos para denegar la conformidad indicando las causas o ejercer el derecho de preferencia. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse simultáneamente el ajustado a la realidad. IV. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los treinta (30) días, establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. V. En caso de impugnación del valor de las cuotas, se estará a la pericia judicial; a tal efecto regirán las reglas del Art. 154 de la Ley de sociedades comerciales. VI. Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quien se proponga ceder podrá ocurrir al Juez, quien, con audiencia de la sociedad, autorizara la cesión, si no existe justa causa de oposición, con todos los efectos dispuestos en el Art. 154 in fine de la Ley 19550, reformada por la Ley 22903.-  
Novena: Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre

de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.-  
Decima: Utilidades, Reserva Legal: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social.-

Décima Primera: Disolución: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, y la liquidación estará a cargo del gerente o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la Sede Social en la calle Mza 24 Lote 20 B° Lomas del Golf de la Ciudad Capital, Provincia Santiago del Estero; b) designar a MARIANI ACUÑA GUSTAVO MIGUEL como gerente; c) autorizar al C.P.N. CURA JOSE MARIA, DNI 27.390.706, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción y el retiro del presente instrumento inscripto. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149 2do. Párrafo de la Ley 19550.

-En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. -

JOSE MARIA CURA - C.P.

N° 6558 - e. 20 sept. - v. 20 sept. - p. 1.000,00 - \$ 1400,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/2.018 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.477/2.018**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Refacción, Remodelación Parcial del edificio del Ministerio con destino al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad  
EXPEDIENTE N°: 14.881/54/2.017  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.423.302,79 (Son Pesos: Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Dos con 79/100.-  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Octubre del 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.423,00 (Son Pesos: Un Mil Cuatrocientos Veintitrés).-

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho  
e. 20 sept. - v. 24 sept. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 19/18 DECRETO N° 2519/18**

COORDINACION GRAL.  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
OBJETO: S/ Contratación del Servicio

de Vigilancia Privada con destino al Hospital de Añatuya.

EXPEDIENTE N° 5353/33/18

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.344.000,00 (Son Pesos: siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Octubre del 2.018 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación Gral. del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.344,00 (Son Pesos siete mil trescientos cuarenta y cuatro).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contratación  
e. 20 sept. - v. 24 sept.

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2.018.-**

**Ref.: 4983/58/2018 Licitación Privada N° 10/2018 - INET**

Licitación Privada; N° 10/2018 - INET Organismo Licitante; Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero.

Objeto; Adquisición de 1 (UNA) Camioneta Doble Cabina Nueva para el Ministerio de Educación y Tecnología - UEJ-INET - Prov. Santiago del Estero. Presupuesto Oficial; \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil c/00 Ctvos.). Fecha de Apertura de Sobres; 28 de Septiembre de 2.018, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
Hora; 10.00 Hs.

Lugar; Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.  
e. 20 Sept. - v. 24 Sept.